



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Seccional Caldas
Presidencia*

SIGC

ACUERDO No. PSA09-219
(18 de Septiembre de 2009)

“Por medio del cual se modifica el numeral 3.3 del Artículo Segundo del Acuerdo PSA09-212 del 8 de septiembre de 2009”

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PSAA08-4591 de 2008,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el numeral 3.3. del Artículo Segundo del Acuerdo PSA09-212 del 8 de septiembre de 2009, el cual quedará así:

“3.3 Lugar y término

Las inscripciones deben hacerse mediante la entrega del formulario debidamente diligenciado y firmado, acompañado de todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, y aquellos que se deseen aportar para efectos de su valoración en la etapa clasificatoria, en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, en el periodo comprendido entre el **21 al 25 de septiembre de 2009.**

Sólo podrá realizarse una y única inscripción. En el evento en que un aspirante diligencie más de un formulario, sólo se le tendrá en cuenta el último presentado. Los aspirantes sólo podrán inscribirse a cargos que correspondan a un mismo grupo, conforme se encuentran clasificados en el formulario de inscripción.”

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil nueve (2009).

MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta